



Municipalidad Distrital de La Punta

Resolución de Alcaldía N° 035-2018-MDLP/AL

La Punta, 01 de marzo de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTOS:

Que, el Oficio N° 010-2018-OCI/MDLP de fecha 31 de enero de 2018, emitido por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de La Punta; Resolución de Alcaldía N° 037-2017-MDLP/AL de fecha 31 de marzo de 2017; Resolución de Alcaldía N° 105-2017-MDLP/AL de fecha 31 de agosto de 2017;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 037-2017-MDLP/AL de fecha 31 de marzo de 2017, se dispuso el cumplimiento de la implementación de las Recomendaciones, conforme a la Directiva N° 006-2016-CG/GROD aprobada por Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG de fecha 04 de mayo del 2016; y, se designó a los funcionarios responsables de implementar dichas recomendaciones; fijándose los plazos pertinentes para tal efecto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 105-2017-MDLP/AL de fecha 31 de agosto de 2017, se aprobó el Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones conforme a la Directiva N° 006-2016-CG/GROD aprobada por Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG de fecha 04 de mayo del 2016, modificada por Resolución de Contraloría N° 222-2017-CG de fecha 07 de junio del 2017; y, se designó a los funcionarios responsables de implementar dichas recomendaciones; fijándose los plazos pertinentes para tal efecto;

Que, con Oficio N° 010-2018-OCI/MDLP de fecha 31 de enero de 2018 emitido por el órgano de Control Institucional, remite el Informe N° 001-2018-MDLP/OCI "Implementación y Seguimiento a la Recomendaciones derivadas de los informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad" – al 31 de enero de 2018; e indica que como resultado de la evaluación a la documentación recibida por parte de las Unidades Orgánicas, el Órgano de Control Institucional ha determinado que al 31 de enero de 2018 aún se mantienen en proceso treinta y tres (33) recomendaciones, que representa el 82.5%;

Que, siendo este un nuevo año fiscal, es necesario se emita la Resolución de Alcaldía que apruebe el Plan de Acción que establezca los nuevos plazos a efectos de que se cumpla con implementar las recomendaciones pendientes, ratificando o designando a los nuevos funcionarios como los responsables de implementar las mismas, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 6.3.3) de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD aprobada por Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG de fecha 04 de mayo del 2016;

Que, cada funcionario responsable de implementar las recomendaciones deberá, entre otras acciones, *"Adoptar las acciones o medidas dispuestas en el plan de acción, y todas aquellas que sean necesarias para asegurar la implementación de las recomendaciones de manera efectiva y dentro de los plazos establecidos"*, según lo establecido en el literal e) del numeral 6.3.3 de la citada directiva;

Que, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;





Municipalidad Distrital de La Punta

Pag. 02 de la Res. Alc. N° 035-2018-MDLP/AL

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Acción para la implementación de Recomendaciones, conforme lo dispuesto en la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD aprobada por Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG de fecha 04 de mayo del 2016 y modificada por Resolución de Contraloría N° 222-2017-CG de fecha 07 de junio del 2017; que en anexo forma parte integrante de la presente resolución en treinta y tres (33) folios.

Artículo 2°.- DESIGNAR a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones de los distintos informes de Auditoría, provenientes tanto de la Contraloría General de la República, Órgano de Control Institucional y/o Sociedades Auditoras externas designadas por la CGR.

Artículo 3°.- DISPONER el cumplimiento de Implementar las Recomendaciones provenientes de los diferentes informes de Auditoría, dentro de los plazos establecidos en el Plan de Acción que suscriban, bajo responsabilidad funcional y bajo apercibimiento de iniciarse el procedimiento administrativo disciplinario respectivo por parte de la Entidad; así como el inicio de las acciones que correspondan en el marco de las disposiciones del RIS o del PAS de la Contraloría General de la República, de conformidad con el literal a) del numeral 7.1.3 de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD aprobada por Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG de fecha 04 de mayo del 2016 y modificada por Resolución de Contraloría N° 222-2017-CG de fecha 07 de junio del 2017.

Artículo 4°.- DISPONER que cada funcionario informe de manera oportuna el avance o culminación de la implementación de la recomendación asignada, bajo responsabilidad funcional.

Artículo 5°.- REMITIR copia de la presente resolución a las instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines.

Artículo 6°.- NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía y sus anexos a la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Distrital de La Punta, a efectos de que tome conocimiento de la misma e inicie los procedimientos disciplinarios según su competencia ante el incumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento.

Artículo 7°.- DÉJESE SIN EFECTO las Resoluciones de Alcaldía N° 037-2017-MDLP/AL de fecha 31 de marzo de 2017 y N° 105-2017-MDLP/AL de fecha 31 de agosto de 2017, en todos sus extremos, a partir de la emisión de la presente resolución.

Artículo 8°.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la página web de la Municipalidad Distrital de La Punta.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

JOSÉ RISI CARRASCAL
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones

Dra. Francisca Reinoso Santa Cruz
Secretaría General